

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
28 de Abril de 2008**

Hora de comienzo, 09:00

Actas sesiones anteriores

01 El 17 de Abril corriente se remitió a los Sres. Consejeros el Acta nº 531, versión taquigráfica de la sesión ordinaria realizada por este H. Cuerpo el 31 de Marzo ppdo. Con fecha 19 de Abril en curso la Cons. Florencia Orosz remitió un "e-mail" a la Secretaría del HCD manifestando:

... le escribo porque tengo una observación sobre el acta 531. Em el siguiente párrafo:

Sra. Consej. Orosz.- Estoy segura que sí, pero pasaron muchas cosas en el 2005 y realmente me gustaría, a mí que soy la única consejera del Partido Obrero en este Consejo y a los estudiantes de Medicina o los ingresantes con los que nosotros discutimos, que fuera una resolución pronunciativa, que sirva para que se diga algo. Justamente Agustín Sigal comentó esto en comisión y dijo que era una resolución que no implicaba nada sino que solamente era una opinión, pero nosotros no lo concebimos así y no concebimos así nada de lo que hacemos, si presentamos este proyecto fue porque creemos que puede ayudar a la movilización de estos compañeros para terminar con el cupo.

propongo modificarlo por (puesto que lo que intenté decir es que NO queríamos una resolución pronunciativa):

Nota. Para una mejor comprensión del asunto, intercalamos la acotación realizada por el Cons. Pedro A. Pérez en ese momento: "*Ustedes movilizaron con nosotros ese día.*"

Sra. Consej. Orosz.- Estoy segura que sí, pero pasaron muchas cosas en el 2005 y realmente me gustaría, a mí que soy la única consejera del Partido Obrero en este Consejo, y con los estudiantes de Medicina o los ingresantes con los que nosotros discutimos, no queríamos implusar una resolución meramente pronunciativa, que sirva para que se diga algo. Justamente Agustín Sigal comentó esto en comisión y dijo que era una resolución que no implicaba nada sino que solamente era una opinión, pero nosotros no lo concebimos así y no concebimos así nada de lo que hacemos, si presentamos este proyecto fue porque creemos que puede ayudar a la movilización de estos compañeros para terminar con el cupo.

Lo saludo atte
Florencia Orosz

Teniendo en cuenta lo dispuesto el 10 de Abril de 2006 ("*... si no se les hacen observaciones en los cinco días hábiles posteriores al que se les envía a los consejeros, se las dará por aprobadas. Si algún consejero realiza observaciones en alguna de ellas, volverán a la sesión para ser allí explícitamente aprobadas. ...*" ver acta **493** – pág. **01**, primer asunto abordado por el Sr. Decano) y corroborado en la grabación que hace la Secretaría del Consejo Directivo, lo expresado por la Cons. Orosz en dicha oportunidad fue:

Sra. Consej. Orosz.- Sí, pero estoy segura, estoy segura pasaron muchas cosas en el 2005 que realmente no me gustaría que la resolución, ... ni a mí que soy la única consejera del Partido Obrero acá, ni a los estudiantes de Medicina o los ingresantes con los que nosotros discutimos, nos gustaría una resolución que confirme un dictamen de comisión, ¿cómo se dice?, pronunciativa; que sirva para que se diga algo.

Nota. Relacionado con el tema de que se trata y en el transcurso del debate realizado entonces, varios de los miembros de este Consejo Directivo mencionaron que el mismo se había pronunciado al respecto en 2005. No es así; lo hizo a través de su Resolución HCD n° 85, sancionada el 17 de Abril de 2006.

[ver acta 493 (bis) - punto 18. (quattuor)]

Temas Pendientes

02. Expte. 03-07-02758. En la reunión del 30 de Abril de 2007 ingresó una nota de la Dra. N. Patricia Kisbye (entonces Coordinadora de Matemática). La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para proponer una modificación en el reglamento de concurso de Ayudantes Alumnos, en el área de matemática, sugerida por la Comisión Asesora de Matemática.

La misma consiste en modificar el Artículo 6°, inciso b) cambiando "6(seis) cuatrimestres" por "8 (ocho) cuatrimestres", al menos en lo que respecta al área de matemática, de modo que se incluya lo siguiente:

Artículo 6°: b)

Los alumnos que se hayan desempeñado en cargos de Ayudante Alumno en el área de Matemática al menos en 8(ocho) cuatrimestres, se detallarán en órdenes de méritos aparte, los que sólo se utilizarán en caso que se agoten los principales.

A fin de mejor proveer, transcribimos el texto de la reglamentación (Ordenanza HCD n° 2/00):

"Artículo 6°:"

"b) Los alumnos que se hayan desempeñado en cargos de Ayudante Alumno al menos en 6 (seis) cuatrimestres, se detallarán en órdenes de méritos aparte, los que sólo se utilizarán en caso que se agoten los principales."

Motiva esta solicitud el hecho que la carrera de Licenciatura en Matemática cuenta con estudiantes avanzados que, en la práctica, no pueden ocupar los cargos de Ayudantes dado que cuentan con más de 6 cuatrimestres de docencia. En la mayoría de los casos se trata de estudiantes que comenzaron la ayudantía en su tercer año de licenciatura, y que finalizan su carrera en un término promedio de 6 (años).

Esta Comisión considera que la participación de estos estudiantes avanzados como Ayudantes Alumnos es muy valiosa, debido a la formación académica y experiencia docente de los mismos.

Lo decidido fue: *Girar esta propuesta de modificación del reglamento de concursos para cargos de Ayudantes Alumnos a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una de ellas le competen.*

[ver acta 514 - punto 20.]

A mayor abundamiento se les adjuntó copia de la Ordenanza HCD n° 2/00.

En la reunión del 12 de Noviembre '07 vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones presentan despacho conjunto. El mismo lleva la firma de los Cons. Leandro R. Cagliero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Linda V. Saal - Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos) - Pedro O. Sánchez Terraf - Daniel E. Penazzi - Silvia M. Fernández Martín y dice:

DICTAMEN CONJUNTO

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA Y COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-02758
(concursos de ayudantes alumnos)

VISTO

- el pedido de la Dra. Patricia Kisbye (en su momento) coordinadora de la Sección Matemática;
- las consultas realizadas por estas Comisiones a las diferentes secciones, y

CONSIDERANDO

- que actualmente hay estudiantes avanzados que quedan fuera del orden de méritos principal;
- que la cantidad de postulantes a los cargos de ayudantes alumnos varía significativamente de un área a otra;
- que las diferentes secciones concuerdan en el espíritu general del Artículo 5 y del Inciso b) del Artículo 6, pero que hay diferencias en la implementación particular;
- que es conveniente que cada sección tenga libertad de ajustar las pautas de evaluación a lo que su propia experiencia indica.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia y la Comisión de Asuntos Académicos sugieren,

- 1) Encomendar a las Comisiones Asesoras de cada Área la revisión de las pautas de evaluación establecidas por el Artículo 5 y solicitarles que eleven al HCD una recomendación sobre una redacción de dicho artículo de acuerdo a las pautas que la sección considere conveniente. Estas pautas deben seguir los lineamientos de la actual redacción del Artículo 5 y además agregar un criterio por el cual se descuente una cierta cantidad de puntos a los estudiantes con 6 (seis) o más cuatrimestres en un cargo de ayudante alumno de cualquiera de las áreas.
- 2) Una vez recibidas las recomendaciones de las Comisiones Asesoras modificar la Ordenanza HCD 2/00 de la siguiente manera:
 - Incorporar en un anexo las pautas provistas por las Comisiones Asesoras.
 - Modificar el Artículo 4 reemplazando el texto “órdenes de méritos” por “un orden de méritos”.
 - Reemplazar el Artículo 5 por el siguiente:

Artículo 5:
Cada Tribunal deberá confeccionar un orden de méritos de acuerdo a las pautas establecidas en el anexo correspondiente a su Área.
 - Reemplazar el Artículo 6 de la misma Ordenanza por el siguiente:

Artículo 6:
a) En cada orden de méritos, no se podrá incluir dos o más participantes en la misma ubicación.
b) A partir de la fecha que se den a conocer los órdenes de méritos, especificada en el llamado a concurso, los estudiantes tendrán un plazo de 5 (cinco) días para notificarse y aceptar o no el cargo. Una vez vencido este plazo el estudiante que no se hubiere presentado quedará eliminado del orden de méritos.
c) Vencido el plazo de notificación al que alude el inciso b) se elevarán los órdenes de méritos respectivos al Consejo Directivo, quien podrá aprobar los mismos o declarar nulo el concurso en alguna o en la totalidad de las áreas.
d) En cada área, el orden de méritos será respetado durante todo el período de vigencia de las designaciones cuando se produzcan vacantes.

Córdoba, 5 de noviembre de 2007

Lo resuelto allí fue: visto y teniendo en cuenta las aclaraciones y explicaciones adicionales proporcionadas por el Cons. Monti cuando se trató el tema, **SE RESUELVE:** Aprobar el dictamen conjunto de las

Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos respecto a lo planteado originariamente por la Dra. N. Patricia Kisbye (entonces Coordinadora de Matemática) y, en consecuencia, girar el asunto a las Comisiones Asesoras de Matemática, Física, Astronomía y Computación solicitándoles que presenten una propuesta referente a lo sugerido en 1) del dictamen conjunto.

[ver acta 526 - punto 14.]

Habida cuenta que las cuatro Comisiones Asesoras (Matemática, Física, Astronomía y Computación) se han pronunciado al respecto, traemos el tema a consideración de este H. Cuerpo.

Las transcribimos en el orden que ingresaron a Secretaría:

♦ de **Matemática**. Es una nota que firma la Dra. Esther Galina (Coordinadora), la dirige al Sr. Decano y dice:

De acuerdo a lo resuelto por la CAM, me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, para hacer las sugerencias solicitadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos sobre la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos.

En tal sentido la CAM sugiere:

1. En el artículo 3° sobre los requisitos para ser aspirantes, modificar en el inciso c) i) quedando escrito de la siguiente manera:
 - i) **Área Matemática:** Análisis Matemático III y Álgebra III, o Análisis Matemático III y Complementos del Álgebra Lineal.
2. En el artículo 5° sobre la evaluación, las pautas sugeridas para los aspirantes a Ayudantes Alumnos en Matemática son:
 - a) **Promedio:** se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
 - b) **Materias aprobadas:** se asignarán hasta 28 (veintiocho) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.
 - c) **Área específica:** se asignarán 15 (quince) puntos al alumno de la Licenciatura en Matemática.
 - d) **Antecedentes en el cargo:** se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables. No se le otorgará puntaje en este rubro al candidato que haya ocupado el cargo de Ayudante Alumno de Lic. en Matemática en más de tres oportunidades.
 - e) **Otros antecedentes:** se le asignará hasta un total de 7 (siete) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras y no obtenidas por equivalencias por materias de la Lic. en Matemática, distinciones, premios, participación en olimpiadas de Matemática, presentaciones en congresos, etc.
Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.
 - f) **Regularidad en la carrera:** Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas correspondientes en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias que le falte aprobar a ese momento del total del puntaje obtenido en los incisos anteriores. Así mismo, se descontarán cinco puntos por cada año completo transcurrido, o fracción correspondiente, luego de los cinco primeros a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

♦ de **Astronomía**. Es una breve misiva que firma el Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador), dice:

Se adjunta a la presente la recomendación presentada por la C.A.A. sobre el anexo del artículo 5 correspondiente a la sección de Astronomía.

Dicho Anexo lleva la firma de los Dres. Carlos A. Valotto (Coordinador) - Silvia M. Fernández Martín - Manuel Merchán y del Lic. Walter Weidmann (miembros de la Comisión Asesora de Astronomía) y dice:

Anexo del Artículo 5 de la Ordenanza HCD N 02/00, Area Astronomía

a) **Promedio**: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.

b) **Materias aprobadas**: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3 de la presente.

c) **Materias aprobadas en la carrera**: se asignarán hasta 10 (diez) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, cuyos contenidos sean temas específicos de Astronomía.

d) **Antecedentes en el cargo**: Se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9 de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo, el máximo de 5 (cinco) puntos a 4 (cuatro) informes favorables. No se otorgará ningún puntaje cuando el aspirante supere 4 (cuatro) cuatrimestres en el cargo solicitado.

e) **Area específica**: Se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera en la cual esta matriculado es la misma que el área en que se inscribió para el concurso.

f) **Otros antecedentes**: Se asignará un total de 5 (cinco) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc. Podrá ser considerado todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante. El tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

♦ de **Física**. Es una nota que firma el Ing. Carlos A. Marqués (Coordinador), tiene fecha 22 de Abril en curso y dice:

-Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que hoy se reunió la CAF para tratar el tema por Ud. solicitado mediante nota 09/08 (Ref. : Expte. 03-07-02758), resolviéndose lo siguiente:

-Aconsejar al HCD que se agregue como pautas correspondientes a la Sección Física el Artículo 5 de la ordenanza HCD 2/00 agregándole, sin cambio alguno, el inciso b) del Artículo 6 de la misma ordenanza. O sea:

Artículo 5º: Los Tribunales deberán confeccionar los órdenes de méritos de acuerdo a las siguientes pautas:

a) **Promedio**: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.

b) **Materias aprobadas**: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera indicada en la inscripción, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3º de la presente.

- c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9º de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- d) Area específica: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera indicada en la inscripción es la licenciatura del área en que se inscribió, o bien es uno de los profesorados en el caso del área Profesorados.
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc.

Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante.

El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- f) **Los alumnos que se hayan desempeñado en cargos de Ayudante Alumno al menos en 6 (seis) cuatrimestres, se detallarán en órdenes de méritos aparte, los que sólo se utilizarán en caso que se agoten los principales.**

♦ de **Computación**. Es una nota que firma el Dr. Héctor L. Gramaglia (Coordinador), la dirige al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD, para hacer las sugerencias solicitadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos sobre la Ordenanza HCD N°2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos.

En el artículo 5º sobre la evaluación, las pautas sugeridas para los aspirantes a Ayudantes Alumnos en Computación son:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3º de la presente ordenanza.
- c) Área específica: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- d) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9º de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras, distinciones, premios, participación en olimpiadas, pasantías laborales, trabajos de transferencia al medio, presentaciones en congresos, etc.

Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido

los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán la cantidad de puntos equivalentes a las de materias que le falte aprobar. El porcentaje de materias sobre el total que debería tener aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso está dado por la siguiente tabla:

| Alumnos cursando | Porcentaje de materias |
|-------------------------|-------------------------------|
| 3er año | 30% |
| 4to año | 50% |
| 5to año | 70% |
| 6 o más años | 100% |

Así mismo, se descontarán cuatro puntos por cada año transcurrido luego de los seis primeros, a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

Informe Sr. Decano

03. Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 15 de Abril corriente.

04. Varios.

Se Da Cuenta

05. Expte. 21-08-46351. Declaración del H.C.S., sancionada el 01 de Abril en curso. Trascibimos su texto:

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
D E C L A R A :**

Que frente al agravamiento y profundidad del conflicto que desde hace veinte días se mantiene entre el sector agropecuario y el Gobierno nacional, con gravísimas consecuencias económicas, sociales e institucionales, comprometiendo las instituciones del estado de derecho, siente la obligación de expresarse y manifiesta lo siguiente:

1. Que debe respetarse en forma irrestricta el marco jurídico propio del estado de derecho como condición imprescindible de toda acción y resolución de conflictos, garantizando la participación y el protagonismo de las instituciones de la República que tienen competencia específica en los problemas de interés común;
2. Que en ese marco se debe hacer el máximo esfuerzo por acercar posiciones a través de un diálogo franco que abandone el recurso de los métodos violentos y el lenguaje de la agresión, para generar el espacio necesario de consensos posibles dentro del cual deben resolverse los conflictos en una sociedad democrática;
3. Que el Estado, a través de los distintos ámbitos institucionales de su competencia, debe definir e implementar políticas integrales y planificadas a largo plazo orientadas a una mayor equidad distributiva, incluyendo en ellas el régimen tributario y la coparticipación;
4. Que la Universidad Nacional de Córdoba ofrece su ámbito, sus especialistas y su voluntad política para contribuir a una justa resolución del conflicto que supere la oposición de intereses y redunde en beneficio de toda la sociedad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

06 Expte. 21-08-45899. Ordenanza H.C.S. n° 01/08, sancionada el 18 de Marzo ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Los docentes interinos en ejercicio del cargo que a la fecha del respectivo cierre de los padrones electorales cuenten con más de dos años ininterrumpidos de antigüedad en el cargo podrán sufragar en la elección para representantes docentes en el estamento en el que revistan.

ARTÍCULO 2°.- Aquellos docentes interinos en ejercicio del cargo no comprendidos en el artículo anterior pero que hubieran acumulado en otro estamento docente una antigüedad ininterrumpida mínima de dos años y su relación laboral con la Universidad no se haya discontinuado podrán votar en el estamento en el que hubieran completado la antigüedad pre-aludida (dos años).

ARTÍCULO 3°.- Las disposiciones que anteceden tendrán vigencia hasta tanto se alcance un porcentaje mínimo de cargos concursados en la Universidad del setenta por ciento (70%).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese.

07 Expte. 30-08-14474. Resolución H.C.S. n° 53/08, sancionada el 18 de Marzo pasado. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Instituir el reconocimiento al mérito con el nombre de "**Distinción a la labor científica y social en Defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia**", a quienes hayan aportado a la defensa, garantía y desarrollo de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia en nuestro país.

ARTÍCULO 2.- Otorgar a los ex miembros de la Delegación Córdoba de la CONADEP la "**Distinción a la labor científica y social en Defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia**".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése amplia difusión.

08 Expte. 21-07-45332. Resolución H.C.S. n° 86/08, sancionada el 01 de Abril en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la creación del Consejo Asesor de Políticas Indígenas dentro de la Administración de Parque Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

09 Expte. 21-08-46387. Resolución H.C.S. n° 117/08, sancionada el 15 de Abril corriente. Mediante la misma se fija el cronograma electoral 2008 para las elecciones de Consejeros de los Claustros Docentes, No Docentes y de Consejeros y Consiliarios de Egresados. Dice:

| CLAUSTRO | FECHA DE ELECCIÓN | CIERRE DE PADRONES | EXHIBICIÓN DE PADRONES | RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES | OFICIALIZACIÓN DE LISTAS |
|--------------------|--------------------------|---|--|--|--|
| NO DOCENTES | 22 de Mayo de 2008 | 23 de Abril de 2008 (30 días corridos antes art. 51) | 24, 25 y 28 de Abril de 2008 (3 días hábiles post. cierre) (art. 52) | 02 de Mayo de 2008 (20 días corridos antes) (art. 56) | 13 de Mayo de 2008 (10 días corridos antes) (Art. 55, rem. art. 7) |
| DOCENTES | 29 de Mayo de 2008 | 15 de Mayo de 2008 (15 días corridos antes) (art. 25) | 16 y 19 de Mayo de 2008 (48 hs. hábiles post. cierre) (art. 26) | 23 de Mayo de 2008 (5 días hábiles anteriores) (art. 30) | 23 de Mayo de 2008 (5 días hábiles antes) (art. 28) |

| | | | | | |
|------------------|----------------------------|--|---|--|--|
| EGRESADOS | 05 de Junio de 2008 | 07 de Mayo de 2008 (30 días corridos antes) (art. 39) | 08, 09 y 12 de Mayo de 2008 (3 días hábiles post.) (art. 40) | 16 de Mayo de 2008 (20 días corridos antes) (art. 46) | 27 de Mayo de 2008 (10 días corridos antes) (art. 43) |
|------------------|----------------------------|--|---|--|--|

10 Expte. 21-08-46468. Resolución H.C.S. n° 118/08, sancionada el 15 de Abril corriente. En su parte resolutive dice:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar la Resolución HCS N° 545/06 en el sentido que los docentes universitarios en ejercicio que hayan ingresado a la docencia por concurso, y éste se encontrara vencido, tienen derecho a elegir y ser elegidos en el estamento al que corresponde el cargo en el que fueron designados por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

11 Expte. 21-08-46469. Resolución H.C.S. n° 119/08, sancionada el 15 de Abril corriente. En su parte resolutive dice:

ARTÍCULO 1°.- Cuando, de conformidad a las disposiciones vigentes, un docente estuviera habilitado para integrar el padrón en más de un estamento de su claustro, deberá optar por hacerlo en uno de los mismos.

La opción deberá ser formulada por el docente mediante nota dirigida a la Junta Electoral de la Facultad respectiva hasta la fecha de clausura del padrón (15 días corridos antes del acto eleccionario).

En caso de no ejercer la opción, será incluido sólo en el padrón del estamento correspondiente al cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Independientemente del padrón en el que haya sido incluido el docente por aplicación del Artículo 1°, quienes se postulen como candidatos en alguno de los estamentos deberán votar en el padrón correspondiente a dicho estamento. Las Juntas Electorales deberán tomar las previsiones del caso para aplicar esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Los padrones docentes incluirán exclusivamente a quienes ejercen efectivamente funciones de ese carácter. No podrán incluir en cambio a quienes sólo cumplan funciones de gestión o administrativas y sean remunerados con cargos o importes equivalentes a una determinada categoría docente.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

12 Expte. 03-08-03604. Resolución Decanal n° 80/08, fechada el 07 de Abril corriente. Encomendó al Dr. Nicolás Andruskiew itsch que se trasladara en comisión a la ciudad de Marsella (Francia) por el lapso 10 a 20 de Abril en curso para dictar una conferencia en el coloquio "Dynamical quantum groups and fusion categories".

13 Expte. 03-08-03627. Resolución Decanal n° 91/08, fechada el 16 de Abril en curso. Encomendó a la Dra. A. Carolina Maldonado que se trasladara en comisión a la ciudad de Recife (Brasil) por el lapso 21 a 25 de Abril en curso a fin de participar en el coloquio "Ping Pong Betw een Graphs and Algebras" en el Departamento de Matemática de la Universidad Federal de Pernambuco.

14 Expte. 03-08-03664. Resolución Decanal n° 95/08, fechada el 18 de Abril actual. Encomienda al Dr. Gabriel G. Infante López que se traslade en comisión a la ciudad de Austin (EE.UU.) por el lapso 05 a 09 de Mayo venidero para realizar una visita de trabajo al grupo de investigación del Dr. J. Strother Moore de la Universidad de Texas.

15 Expte. 03-08-03603. Providencia Decanal n° 15/08, fechada el 07 de Abril actual. Convalida el traslado en comisión del Dr. Germán A. Torres a la ciudad de Ubatuba (Brasil) por el lapso

01 a 04 de Abril de 2008. Participó en el workshop "2008 South American Emissions, Megacities and Climate".

16 . Expte. 03-08-03622. Providencia Decanal nº 16/08, fechada el 11 de Abril corriente. Convalida el traslado en comisión del Dr. J. Alberto Riveros de la Vega a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 02 a 10 de Abril de 2008. Realizó mediciones en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón (LNLS).

17 . Expte. 03-08-03700. Providencia Decanal nº 17/08, fechada el 15 de Abril en curso. Encomendó al Dr. P. Walter Lamberti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 16 y 17 de Abril de 2008. Participó en la audiencia con la Sra. Presidenta de la Nación con motivo de la declaración del "Año de la Enseñanza de las Ciencias".

18 . Expte. 03-08-03702. Providencia Decanal nº 18/08, fechada el 16 de Abril actual. Encomienda al Dr. Omar Osenda que se traslade en comisión a la ciudad de Corrientes por el lapso 21 de Abril en curso a 02 de Mayo de 2008. En la UNNE dictará un curso de posgrado dentro del programa INTER U.

19 . c/Expte. 03-08-03484. La Dra. Lucía E. Arena solicita autorización para dictar Física en la escuela Nicolás Copérnico, 6 horas reloj semanales en total.

Atento a las decisiones adoptadas por este H. Cuerpo en las sesiones del 10 de Marzo [ver acta **530** - punto **29**.] y 31 de Marzo [ver acta **531** - punto **44**.] del corriente año, dicho pedido fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen junto con las otras solicitudes similares oportunamente remitidas.

20 . El Dr. Luis M.R. Fabietti, Responsable del Grupo Ciencia de Materiales, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar, que el Grupo de Ciencia de Materiales ha designado a la Dra. Paula Bercoff como su representante en la Comisión Asesora de Física

21 . El Dr. Clemar A. Schürer, Responsable del Grupo Resonancia Magnética Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda para informar que ante la solicitud de los actuales representantes del grupo de RMN ante la CAF para que sean reemplazados, el grupo de RMN ha elegido como representantes ante la CAF a los Profesores Gustavo Monti y Ricardo Zamar en carácter de titular y suplente respectivamente.

Al pie de la misma consta un "*De acuerdo*" de los Profs. Monti y Zamar.

22 . c/Expte. 03-07-03095. En la sesión del 12 de Noviembre de 2007 y mediante Resolución 211/07 este H. Cuerpo estableció cómo debe integrarse la Comisión Asesora de Astronomía (el Coordinador de la Sección, un representante titular -y su respectivo suplente- por cada una de las seis áreas y un representante titular -y su respectivo suplente- de los estudiantes de la Licenciatura en Astronomía).

[por antecedentes del tema ver actas **525** (punto **17**.) y **526** (punto **15**.)]

Traemos a conocimiento de este Cuerpo la siguiente nota, que firma el Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador) la dirige al Sr. Decano y dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, con el objeto de informarle sobre la nueva conformación de la Comisión Asesora de Astronomía.

La misma quedó conformada de la siguiente manera:

□ Area I: Astrometría, instrumentación y técnicas observacionales

Titular: Lic. Jesús Humberto Calderón.

Suplente: Dr. Iván Bustos Fierro.

- Area II: Sistemas Planetarios.

Titular: Dra. Silvia Fernández Martín.

Suplente: Lic. Martín Leiva.

- Area III: Astrofísica Estelar.

Titular: Dr. René Rohrmann.

Suplente: Lic. Tali Palma.

- Area IV: Medio interestelar y estructura galáctica.

Titular: Lic. Walter Weidmann.

Suplente: Lic. Mónica Oddone.

- Area V: Astronomía extragaláctica y cosmología.

Titular: Dr. Manuel Merchán.

Suplente: Dr. Mariano Domínguez.

- Area VI: Historia, enseñanza y difusión de la astronomía

Titular: Dr. Guillermo Goldes.

23 En la sesión del Diez de Marzo ppdo. ingresó una nota del Ing. Carlos a. Marqués (Responsable del GDEI) solicitando "... que tenga a bien realizar las gestiones necesarias para que el Dr. Pablo Alejandro Ferreyra (DNI 20.073.461) pueda acceder a un cargo de Profesor Adjunto (dedicación exclusiva), ..."

Este H. Cuerpo decidió girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.

[ver acta **530** - punto **25**.]

Presupuesto y Cuentas no se ha expedido; traemos las actuaciones al sólo efecto de que el Consejo Directivo tome conocimiento del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Académicos. Lleva la firma de su Coordinador, Cons. Gustavo A. Monti, dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03445

(Ing. Carlos Marqués solicita un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva)

Visto,

la presentación realizada por un profesor de nuestra casa para que se considere la posibilidad de un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.

Considerando,

que habría candidatos con condiciones académicas para acceder al cargo propuesto.

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna, en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, para cubrir un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

24. Antes de comenzar la sesión del 10 de Marzo pasado la Dra. Silvina C. Pérez entregó a los miembros de este H. Consejo copias del "Plan Estratégico para el desarrollo ...", respecto al cual solicitó que lo leyeran y adelantó que en la siguiente sesión presentaría un proyecto de resolución relacionado con dicha cuestión.

En la reunión del 31 de Marzo ppdo. la Dra. Pérez presentó el proyecto en cuestión, en esa oportunidad se decidió remitirlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.

[ver acta 531 - punto 29.]

Reglamento y Vigilancia no se ha expedido; traemos las actuaciones al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento del dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos. Lleva la firma de su Coordinador, Cons. Gustavo A. Monti, dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

(Sra. Secretaria Académica, Dra. Silvina Pérez presenta Plan Estratégico del CUCEN)

Visto:

Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina, elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN)

Considerando:

Que dicho Plan es de interés estratégico y prioritario para las actividades que desarrolla esta Facultad en las áreas de docencia de grado y postgrado, investigación, transferencia y vinculación tecnológica, extensión universitaria y articulación con el sistema económico-social;

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

Declarar de interés estratégico para esta Facultad al "Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina", elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).

Aprobar el proyecto de resolución que consta en fojas subsiguientes

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

En la hoja siguiente está el:

Proyecto de Resolución HCD N°/08

VISTO:

El "Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina, elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN),

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan es de interés estratégico y prioritario para las actividades que desarrolla esta Facultad en las áreas de docencia de grado y postgrado, investigación, transferencia y vinculación tecnológica, extensión universitaria y articulación con el sistema económico-social;

Que el mencionado Plan fue aprobado en la 8ª Reunión Plenaria del CUCEN, realizada en nuestra Facultad entre el 6 y 7 de diciembre de 2007.

Que ha sido política de nuestra Facultad participar desde el inicio en el conformación del CUCEN, apoyando y contribuyendo a los planes y proyectos que se generan dentro del mismo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés estratégico para esta Facultad al “Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina”, elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Sra. Rectora que impulse el apoyo institucional del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al mencionado Plan. .

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIAS DEL MES DE DE DOS MIL OCHO.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos - Presupuesto y Cuentas

25 Expte. 03-08-03440. En la sesión del 25 de Febrero del corriente año ingresa una nota del Dr. Gustavo E. Castellano (Responsable del GEAN) mediante la cual propone que se realicen dos ascensos de Profesor Asociado a Profesor Titular (en ambos casos con dedicación exclusiva); un ascenso de Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva a Profesor Titular con dedicación simple; tres ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado (en ambos casos con dedicación exclusiva) y, además, la creación de dos cargos de Ayudante de Primera (hoy Profesor Ayudante A) con dedicación semi-exclusiva.

En el segundo párrafo de la misma dice: "*Los montos necesarios para esta modificación de planta surgen de la jubilación del Dr. J.A. Riveros en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva. ...*" Lo resuelto entonces por este H. Cuerpo fue girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.

[ver acta **529** - punto **48**.]

Ambas comisiones se han pronunciado; transcribimos sus dictámenes en el orden que ingresaran a Secretaría del HCD.

□ de **Asuntos Académicos**. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03440**

(Dr. Gustavo Castellano solicita ascensos e incorporaciones docentes al Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear)

Visto,

la presentación realizada por el Dr. Gustavo Castellano para que se considera un conjunto de ascensos e incorporaciones docentes en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Considerando,

que la propuesta de ascensos es incompatible con la estructura actual del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear;

que como política de ingreso a la Facultad los cargos de Profesor Ayudante A deben estar acompañados de una beca para investigación con dedicación exclusiva. Por este motivo desde hace tiempo existen en la Facultad un conjunto de cargos de dedicación simple, a los cuales se puede acceder por selección interna y son de dos años de duración,

que en la propuesta de ascensos e ingresos no se incorpora ningún profesor con categoría de Adjunto o superior. Dado que la propuesta tiene como origen la jubilación de un profesor titular del grupo, esta situación llevaría a una disminución del número de profesores del grupo. Situación esta que no es deseable.

Esta Comisión de Asuntos Académicos dictamina:

Hacer lugar a un ascenso de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva a Profesor Titular Dedicación Simple.

No hacer lugar a la creación de dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva.

No hacer lugar a los demás ascensos solicitados.

Encomendar al responsable del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear a que presente una nueva propuesta de ascenso compatible con la estructura actual del mencionado grupo de investigación y que contemple la incorporación de un profesor con categoría Adjunto o superior.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

□ de **Presupuesto y Cuentas**. Lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello (Coordinador) - Daniel E. Fridlender y dice:

Expte: 03-08-03440 Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, 19/02/2008

Esta Comisión ha analizado el pedido del Dr Gustavo Castellano, Responsable del GEAN, solicitando diversas promociones e incorporaciones, a realizarse con los ahorros por la jubilación del Dr José A. Riveros en su cargo de Profesor Titular. Habiendo realizado un estudio de los costos de cada una de las promociones previstas, esta Comisión expresa que los costos incurridos por dichos movimientos no están totalmente compensados por los ahorros internos del grupo. Por otra parte, la Comisión observa que la conformación interna del grupo no justifica, en este momento, realizar dos promociones de Profesor Asociado D.E. a Profesor Titular D.E. ya que el grupo cuenta con un solo Profesor Asociado D.E. En base a estas consideraciones, esta Comisión recomienda realizar un llamado a selección interna, para los siguientes pedidos de promoción:

- Un ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular D.E
- Un ascenso de Profesor Asociado DS a Profesor Titular D.S
- Tres promociones de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.

En relación a las incorporaciones solicitadas, consideramos que no es política reciente en la Facultad incorporar personal sin doctorado directamente a los grupos en un cargo de Prof Ayudante A y por consiguiente sugerimos no hacer lugar a dichos pedidos. Los fondos no utilizados serán tenidos en cuenta en ulteriores solicitudes del GEAN.

26. Expte. 03-08-03441. En la sesión del 25 de Febrero del corriente año ingresa una nota del Dr. Carlos L. Di Prinzi (Responsable del GFA) mediante la cual "... propone distribuir los \$ 1.740, resultantes del cambio de dedicación de Adjunto (DE) a Adjunto (S) ..." del Dr. Miguel A. Ré

de la siguiente manera: 1 ascenso de Adjunto (DE) a Asociado (DE), 2 ascensos de JTP (DE) (ahora Profesor Asistente) a Adjunto (DE) y 1 incorporación Auxiliar de 1ra. (SD) (ahora Profesor Ayudante A).

Lo resuelto entonces por este H. Cuerpo fue girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.

[ver acta 529 - punto 49.]

Ambas comisiones se han pronunciado; transcribimos sus dictámenes en el orden que ingresaran a Secretaría del HCD.

□ de **Asuntos Académicos**. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03441

(Dr. Carlos Di Prinzio solicita diversos ascensos docentes y una incorporación docente en el Grupo de Física de la Atmósfera)

Visto,

la presentación realizada por un profesor de nuestra casa para que se considere la posibilidad de un ascenso de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, dos ascensos de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, y una incorporación de un Profesor Ayudante A con dedicación Semiexclusiva. Todos ellos dentro del Grupo de Física de la Atmósfera.

Considerando,

que habría candidatos con condiciones académicas para acceder a los ascensos propuestos; que como política de ingreso a la Facultad los cargos de Profesores Ayudante A deben estar acompañados de una beca para investigación con dedicación exclusiva.

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna, en el Grupo de Física de la Atmósfera, para cubrir los siguientes ascensos:

un ascenso de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva,

dos ascensos de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.

Por otra parte esta Comisión no acuerda con el pedido de convocar a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A dedicación Semiexclusiva para incorporarse al Grupo de Física de la Atmósfera.

Los interinatos a los que alude este dictamen y que resultaren finalmente efectivizados no podrán exceder en su duración la fecha del 31 de diciembre de 2008. Momento en el que se deberá reconsiderar la reducción de dedicación del Dr. Miguel Re.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

□ de **Presupuesto y Cuentas**. Lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Matello (Coordinador) - Daniel E. Fridlender y dice:

Expte: 03-08-03441 Grupo de Física de la Atmósfera, 15/02/2008.

Esta Comisión ha analizado el pedido del Dr Carlos Di Prinzio, Responsable del G.F.A., solicitando diversas promociones y una incorporación, respaldadas por el pedido de reducción

de dedicación del Dr Miguel Ré en su cargo de Profesor Adjunto. Hemos considerado la conformación interna del grupo y observado que los ahorros producidos por el cambio de dedicación son suficientes para compensar los costos de cada una de las tres promociones solicitadas. Por lo tanto esta Comisión recomienda se dé curso favorable a las mismas, a saber:

- un Prof. Adjunto DE a Prof. Asoc. DE

- dos Profs. Asistentes (JTP) DE a Prof. Adj. DE,

mediante un llamado a selección interna según figura en la nota de solicitud.

En relación a la incorporación solicitada, se observa que no es política reciente de la Facultad incorporar personal (sin doctorado) directamente a los grupos, en un cargo de Profesor Ayudante A, por consiguiente sugerimos no hacer lugar a dicho pedido. Los fondos no utilizados serán tenidos en cuenta en ulteriores solicitudes del GFA.

27. Expte. 03-08-03615. Con fecha 04 de Abril en curso ingresa una nota que firman los Dres. Luis M.R. Fabietti - S. Patricia Silvetti - Paula G. Bercoff - Silvia E. Urreta - Héctor R. Bertorello y el Lic. Oscar A. Villagra (integrantes del Grupo Ciencia de Materiales) quienes, dirigiéndose al Sr. Decano solicitaban "... que se asignen los fondos necesarios para nombrar al Dr. Marcos Oliva en un cargo de Profesor Adjunto D.E., y a la Dra. Gabriela Pozo López como JTP D.S.(ahora Profesor Asistente), ambos con lugar de trabajo en el Grupo de Ciencia de Materiales."

El Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago, con fecha 07 de Abril corriente dice:

Visto, pase a la Comisión de Asuntos Académico del H. Consejo Directivo a sus efectos. Atentamente,

c.c. a la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD

Ambas comisiones se han pronunciado; transcribimos sus dictámenes en el orden que ingresaran a Secretaría del HCD.

□ de **Asuntos Académicos**. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03615

(Miembros del Grupo de Ciencias de los Materiales solicitan un ascenso y una incorporación para su grupo de investigación)

Visto,

la presentación realizada por profesores de de nuestra casa para que se considere la posibilidad de un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, y una incorporación de un Profesor Asistente Dedicación Simple. Todos ellos dentro del Grupo de Ciencia de los Materiales.

Considerando,

que habría candidatos con condiciones académicas para acceder al ascenso e incorporación propuestos;

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna, en el Grupo Ciencias de los Materiales, para cubrir un ascenso de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva a Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, y una incorporación de un Profesor Asistente Dedicación Simple.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

□ de **Presupuesto y Cuentas**. Lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello (Coordinador) - Daniel E. Fridlender y dice:

Expte: 03-08-03615 Grupo de Ciencia de Materiales, 28/03/2008

Esta Comisión ha analizado el pedido de miembros del Grupo de Ciencia de Materiales, L.Fabiatti, A. Villagra, P. Berkoff, S.E.Urreta, H.R. Bertorello solicitando la promoción del Dr M. Oliva de J.T.P. D.E. a Profesor Adjunto D.E. y la designación de la Dra G. Pozo López (becaria Posdoctoral del Conicet) como JTP (Prof. Asistente) con Dedicación Simple. Esta Comisión observa que los fondos remanentes de la jubilación de H. Bertorello (parcialmente utilizados para formar el cargo actual de JTP (Prof. Asistente) DE del Dr M. Oliva) permiten realizar ambos movimientos y por consiguiente recomienda se dé curso favorable al pedido, mediante los respectivos llamados a selección interna, con los perfiles del grupo.

28 Expte. 03-08-03449. En la sesión del 25 de Febrero pasado ingresó una nota de los Dres. Carlos A. Condat - P. Walter Lamberti, quienes solicitaban el auspicio y la ayuda económica de la FaMAF para el "Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística".

Sobre la base de tal pedido, el Sr. Decano solicitó autorización para asignar \$ 12.000 (Doce Mil Pesos) destinados para contribuir a la financiación de eventos científicos en los que intervengan activamente investigadores de la Facultad.

Elo se aprobó, también que el conjunto de pedidos fuera evaluado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas proponiendo la distribución de los fondos.

[ver acta **529** - dentro del punto **02. (bis)** y punto **53. (bis)**]

Con relación al pedido de los Dres. Condat - Lamberti y a otro posterior, ingresado en la sesión del 31 de Marzo ppdo., se decidió remitirlo también a la Comisión de Asuntos Académicos.

El segundo se gestionó a través del Expte. 03-08-03583, en él los Dres. Nicolás Andruskiewitsch - Sonia L. Natale - Alejandro L. Tiraboschi solicitan el auspicio para el "Coloquio de álgebras de Hopf y sus aplicaciones".

En la misma sesión del 31 de Marzo pasado ingresó este dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, lo recordamos:

Lo firma su Coordinador, Cons. Gustavo A. Monti, dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 03-08-03449

(Dr. Carlos Condat, Dr. Walter Lamberti, solicitan auspicio y ayuda económica para la realización del Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica)

Visto:

la solicitud presentada por docentes de nuestra Facultad solicitando auspicio académico y ayuda económica para la realización del Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica, a realizarse entre el 25 y el 27 de marzo de 2008, en La Falda, provincia de Córdoba.

Considerando:

que el simposio contará con la presencia de destacados científicos del país y el extranjero,

que será una excelente oportunidad para que asistan alumnos de nuestra universidad.

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

brindar el auspicio Académico al Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica, a realizarse entre el 25 y el 27 de marzo de 2008, en La Falda, provincia de Córdoba.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez

Córdoba 17 de marzo de 2008

[ver acta 531 - punto 23.]

Asuntos Académicos se ha expedido asimismo respecto a lo solicitado por los Dres. Andruskiewitsch . Natale - Tiraboschi. El dictamen lleva la firma de su Coordinador, Dr. Gustavo G. Monti, dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 03-08-03583

(Dr. Nicolás Andruskiewitsch, Dra. Sonia Natale, Dr. Alejandro Tiraboschi, solicitan auspicio para el Congreso de Álgebras de Hopf)

Visto:

la solicitud presentada por docentes de nuestra Facultad solicitando auspicio académico al Coloquio de Álgebras de Hopf, a realizarse entre el 09 y 10 de mayo del corriente año en Córdoba.

Considerando:

que el coloquio contará con la presencia de destacados científicos del país y el extranjero,

que será una excelente oportunidad para que asistan alumnos de doctorado y postdoctorado.

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

brindar el auspicio Académico al Coloquio de Álgebras de Hopf, a realizarse entre el 09 y el 10 de mayo de 2008, en Córdoba.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

Transcribimos ahora el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, por estos dos casos y los otros enviados directamente. El mismo lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello y dice:

Expediente: 030803489

Esta Comisión ha analizado las solicitudes de apoyo financiero para reuniones científicas organizadas por miembros de grupos de trabajo de la FaMAF durante el presente año, recomen-dando hacer la siguiente distribución de fondos:

a) Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística (25-27 de Marzo 2008, Condat-Lamberti).

1000 \$

b) Coloquio de Álgebras de Hopf y sus Aplicaciones

(FaMAF, 9 y 10 Mayo 2008, N. Andruskie-witsch, S. Natale).

1000 \$

b) Mini Escuela en Sistemas desordenados

(Hotel del Lago, 8-12 Setiembre 2008, H. Pastawski).

2850 \$

c) I. Pacharoni

(IV Encuentro Nacional de Algebra, La Falda, 4-8 agosto 2008).

1500 \$

d) III Congreso Latinoamericano de Grupos de Lie en Geometría

(Lauret, L. Barberis, La Falda, 25-29 de agosto 08).

2850 \$

f) GRAV08, Relatividad y Gravitación

(10-14 Noviembre, 80 participantes, R. Gleiser)

2850 \$

El total asciende a 12050\$

Asuntos Académicos

29 Expte. 03-08-03434. En la sesión del 28 de Febrero '08 el Dr. Gustavo E. Castellano solicitó "... se considere la posibilidad de designar al Doctor Mauro Valente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. ..."

Este H. Consejo decidió girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.

[ver acta **529** - punto **47**.]

La Comisión de Presupuesto y Cuentas no se ha expedido, pero, en función de lo que manifiesta la Comisión de Asuntos Académicos, traemos el asunto a v/consideración. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Expediente 03-08-03434)

(Dr. Gustavo Castellano se designe al Dr. Mauro Valente en un cargo de JTP DE)

Visto:

la solicitud del Dr. Gustavo Castellano para que se designe al Dr. Mauro Valente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.

Considerando:

que en sesión del día treinta y uno de marzo de 2008, el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad autorizó al Sr. Decano a realizar un contrato con una asignación monetaria equivalente a un Profesor Asistente, hasta el momento en que comience a cobrar su beca postdoctoral.

Esta Comisión de Asuntos Académicos considera que la solicitud que consta en Expediente 03-08-03434 se ha tornado abstracta.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Menchón.

Córdoba 21 de abril de 2008

Presupuesto y Cuentas

30 Expte. 03-08-03561. Los integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota fechada el 25 de Marzo pasado y que lleva la firma de los Dres./Lics.: Héctor L. Gramaglia - Nicolás Wolovick - Javier O. Blanco - Pedro R. D'Argenio - Damián Barsotti, dirigiéndose al Sr. Decano solicitaban "... un aumento de dedicación para el Dr. Miguel Campercholi en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación exclusiva."

Presupuesto y Cuentas se ha expedido. Lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello (Coordinador) - Daniel E. Fridlender y dice:

Expte: 03-08-03561 Comisión Asesora de Computación, 25/03/2008

Visto el pedido de miembros de la Comisión Asesora de Computación: H. Gramaglia, N. Wolowick, J. Blanco, M. Domínguez, P. D'Argenio, D Barsotti, solicitando un aumento de Dedicación del Dr Miguel Campercholi a un cargo de Prof. Ayudante A con Dedicación Exclusiva y teniendo en cuenta que el grupo dispone de los ahorros internos necesarios, esta Comisión recomienda que se dé curso favorable al pedido.

Consejo Depto. de Post-Grado

31 El Dr. Nicolás Andruskiewitsch, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
▪ Por medio de la presente, solicito que el curso de posgrado "Álgebras de Hopf con multiplicador", aprobado por Resolución HCD 166/07 para ser dictado en los meses de abril y mayo de 2008, sea postergado para los meses de octubre y noviembre del presente año. El motivo de mi pedido es la postergación del viaje del Profesor Shuanhong Wang.

Recuerdo que el curso sería dictado por el Prof. Shuanhong Wang, Southeast University, Nanjing, China, y que constaría de de 10 clases de 2 horas cada una, en total 20 horas de duración. Al mismo asistirían varios alumnos de doctorado, entre ellos I. Angiono, A. García Iglesias y C. Vay.

El Co.De.Po. dice:

CODEPO, 15 abr/09

Visto, se aprueba el presente pedido Pase al HCD a sus efectos

Secretaría Académica

32 En base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el cuatrimestre en curso.

RESOLUCIÓN HCD N°/08

1. VISTO

Las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08, 34/08, 51/08 y 64/08 que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE :

ARTICULO 1º: Modificar las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08, 34/08, 51/08 y 64/08 en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Díaz, V.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Álgebra I / Matemática Discreta I"

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Díaz, V.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Geometría Superior"

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

sp.

Asuntos Entrados

33. Atento a que el cronograma para las elecciones de consejeros -en los claustros de Docentes, No Docentes y Egresados- y de consiliarios representantes de los Egresados ha sido fijado por el HCS mediante su Resolución nº 117/08 y teniendo en cuenta que con ajuste a lo dispuesto en el art. 64º de la Ordenanza HCS nº 04/88 (Reglamento Electoral de la UNC) el Sr. Decano propone integrar la Junta Electoral de la Facultad que actuará en dichos comicios, de la siguiente manera:

Dr. Walter N. **Dal Lago** (en representación del Decano);

Dr. Jorge C. **Trincavelli**;

Sra. Elsa L. **López**.

34. Expte. 03-08-03746. La Comisión Asesora de Computación, mediante nota que firman (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Martín A. Domínguez - Nicolás Wolovick - Araceli N. Acosta, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para manifestarle la necesidad de jerarquizar la planta de la Sección Computación conforme al crecimiento profesional que han experimentado nuestros docentes-investigadores en el último tiempo. Según nos consta, y en virtud de recientes charlas mantenidas con miembros de esta comisión, esta necesidad es compartida por Ud..

Aunque las necesidades son de diversa índole, deseamos en este pedido hacer incapié en la labor que han desarrollado nuestros investigadores formados desde su radicación, que incluye una intensa y sobre todo variada producción en diversos campos del quehacer profesional, entre los que podemos destacar la investigación científica, las actividades de transferencia con alto impacto en el medio, la formación de recursos humanos, la creación de nuestra carrera de Doctorado, la continua revisión y modificación de nuestra carrera de grado, que requiere una constante reevaluación debido al dinamismo del área y a los cambiantes desafíos planteados por el medio, a los cuales como es bien sabido, nuestra carrera siempre ha respondido en forma satisfactoria.

Esta comisión considera que son 4 (cuatro) las personas que en este momento estarían en condiciones de acceder al cargo de Profesores Asociados. Aunque somos concientes de las dificultades de efectuar estos ascensos debido a las restricciones presupuestarias, consideramos de vital importancia que al menos se den los primeros pasos tendientes a la jerarquización de nuestra planta. Para tal efecto solicitamos que se efectúe una selección interna para hacer efectivos la cantidad de ascensos que la Facultad considere posibles, teniendo en cuenta para un futuro la situación de los restantes.

35. Expte. 03-08-03656. Nota que firman los Dres. Oscar H. Bustos (Responsable del Grupo) - Silvia M. Ojeda - A. Gergina Flesia, las Mgter. Casilda I. Rupérez - Patricia I. Bertolotto y las Lics. Valeria S. Rulloni - Marta N. Parnisari (miembros del Grupo de Probabilidad y Estadística). La dirigen al Sr. Decano y dice:

Los abajo firmantes tienen el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, a los efectos de tener a bien analizar la posibilidad de incorporar al currículo de la Licenciatura en Matemática la materia Inferencia Estadística. Los fundamentos de la solicitud así como el programa de dicha materia se adjuntan en forma separada.

Consta asimismo el acuerdo de los miembros del grupo de Probabilidad y Estadística de esta Facultad.

Corre agregada la siguiente documentación: "Fundamentos de la solicitud" (tres págs.); "Programa tentativo para la materia Estadística - Licenciatura en Matemática" y "Bibliografía" (dos págs.).

36 Expte. 03-08-03727. La Dra. N. Patricia Kisbye, Coordinadora del Curso de Nivelación 2008, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para presentar el informe correspondiente a las distintas modalidades del Curso de Nivelación dictado en nuestra Facultad, para el ingreso al ciclo 2008. Adjunto al mismo los cronogramas correspondientes, evaluaciones parciales y finales.

Asimismo, deseo manifestar en esta nota mi agradecimiento a aquellos docentes que colaboraron desinteresadamente con el Curso de Nivelación, ofreciendo a los alumnos charlas informativas sobre cada una de las carreras de esta Facultad. Son ellos:

- Dra. Laura Barberis, Dr. Fernando Fantino y Dr. Adrián Andrada, (Lic. en Matemática)
- Dra. Victoria Alonso, Dra. Andrea Ahumada y Dr. Carlos Valotto (Lic. en Astronomía).
- Dr. Gustavo Dotti y Dr. Carlos Di Prinzio (Lic. en Física)
- Lic. Matías Lee, Lic. Araceli Acosta, Dr. Javier Blanco (Lic. en Ciencias de la Computación)
- Prof. Claudina Canter y Dr. Enrique Coleoni (Profesorados)

A continuación el informe mencionado:

CURSO DE NIVELACIÓN

INGRESO 2008

INFORME ELABORADO POR LA DRA. PATRICIA KISBYE

Introducción

El presente informe consta de las siguientes partes:

1. Curso de Nivelación – presencial no intensivo y a distancia
2. Examen de Promoción.
3. Curso de Nivelación – presencial intensivo
4. Examen Final.
5. Anexo

1. Curso de Nivelación – presencial no intensivo y a distancia

El Curso de Nivelación en las modalidades presencial no intensivo y a distancia se desarrolló en el segundo semestre del año 2007. El mismo se ofreció con las características propias establecidas según la Resolución HCD nro. 190/06. La Coordinación de este curso estuvo a cargo de la Prosecretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye.

Se resumen en los siguientes puntos las particularidades de esta edición del Curso:

1. Período de dictado: 17 de agosto al 7 de diciembre, 2007.

2. Modalidades de cursado:

2.1 Presencial no intensivo:

- a) Los inscriptos estuvieron divididos en cuatro comisiones, dos el día viernes y dos el día sábado.
- b) Los docentes a cargo del dictado de teórico - práctico fueron:
 - Día viernes: la Dra. Laura Barberis y el Dr. Gustavo Dotti, con la colaboración en el horario de práctico del Dr. Enrique Coleoni y el Lic. Fernando Fantino.
 - Día sábado: la Dra. Victoria Alonso y el Dr. Carlos Di Prinzio, con la colaboración en el horario de práctico del Dr. Enrique Coleoni y el Lic. Fernando Fantino.
- c) Se dictaron dos Talleres de Introducción a la Vida Universitaria, a cargo del Centro de Estudiantes, y se ofrecieron charlas sobre las distintas carreras a cargo de docentes de la Facultad.

2.2 A distancia:

- a) Los inscriptos en esta modalidad debieron inscribirse en el Aula Virtual provista por el Departamento de Informática de la UNC, a través de la cual se ofreció el material bibliográfico, se atendieron consultas y se trabajó sobre el envío y cor-rección de tareas semanales.
- b) Estuvieron a cargo de esta modalidad el Dr. Adrián Andrada y la coordinadora del curso, Dra. Patricia Kisby e.
- c) Los Talleres de Introducción a la Vida Universitaria, así como las evaluaciones, se realizaron en forma conjunta con la modalidad presencial no intensiva.

3. Total de inscriptos

Hubo un total de **243** inscriptos, distribuidos en

día viernes: 76 inscriptos

día sábado: 139 inscriptos

modalidad a distancia: 28 inscriptos.

Nota: Las inscripciones para el ciclo 2006 y 2007, en estas modalidades, fueron de 197 y 249 inscriptos, respectivamente.

4. Evaluaciones: Se anexan al informe. Fueron elaboradas en forma conjunta por los docentes del curso y la coordinadora.

4.1. Resultados de parciales:

| | <i>Parcial 1</i> | <i>Parcial 2</i> |
|------------------------|------------------|------------------|
| <i>Presentes</i> | 157 | 107 |
| <i>Aprobados</i> | 118 | 90 |
| <i>% de aprobación</i> | 75,2% | 84,1% |

4.2. Resultados de las evaluaciones parciales

Los porcentajes se toman sobre el total de presentes al primer parcial, lo cual puede ser considerado estimativamente como los asistentes al curso regularmente.

| <i>Comisión</i> | <i>Asistentes</i> | <i>Regularizados</i> | | <i>Promocionados</i> | | |
|-------------------------|-------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|---------------|
| | | Total | % s/asistentes | Total | % s/asistentes | % s/regulares |
| <i>Viernes</i> | 52 | 41 | 79% | 26 | 50% | 63% |
| <i>Sábado</i> | 95 | 64 | 67% | 50 | 52% | 78% |
| <i>Total presencial</i> | 147 | 105 | 71% | 76 | 52% | 72% |
| <i>Semipresencial</i> | 10 | 6 | 60% | 6 | 60% | 100% |
| <i>Total</i> | 157 | 111 | 71% | 82 | 52% | 74% |

4.3. Conclusiones:

El número de inscriptos para esta modalidad fue similar al año anterior, aunque nuevamente se notó un mayor número los días sábados como ocurrió para el ingreso 2006. Esto indica que el corrimiento del horario los días viernes no parece ser factor determinante para equilibrar el número de inscriptos, como se concluyó en el Informe Final del 2007.

Igualmente, considero que los resultados de este curso han sido altamente favorables, por lo que sugiero dar continuidad a esta modalidad.

2. Examen de Promoción

1. Condición para la inscripción al examen:

Los alumnos preinscriptos en la Facultad para el ingreso al 2007, que no hubieran asistido al Curso de Nivelación en el período agosto - diciembre, tuvieron la oportunidad de rendir el Examen de Promoción. La aprobación de dicho examen implica la promoción del Curso de Nivelación.

2. Nota de aprobación:

El examen consta en el Anexo y fue elaborado conjuntamente por los docentes del Curso de Nivelación Alternativo y la Coordinadora. Para la aprobación se exigió un puntaje mínimo de **6(seis)**, con la condición de haber obtenido un 60% en los primeros 5 ejercicios, y un 60 % en los últimos 5 ejercicios.

3. Datos Estadísticos:

Se presentaron a rendir el examen 70 alumnos, de los cuales 30 habían asistido al Curso de Nivelación. Los resultados fueron los siguientes:

Examinados: 70

Aprobados: 24, de los cuales 10 habían asistido previamente al Curso.

Porcentaje de aprobados: 34 %.

Total de promocionados a la fecha: **106**.

Total de promocionados a la fecha el año 2006 y 2007: 105 y 104, respectivamente.

3. Curso de Nivelación intensivo

Las características del Curso se resumen en los siguientes ítems:

1. **Período de dictado:** 28 de enero al 25 de febrero de 2008.

2. **Generalidades:**

2.1. **Características del curso:** fue acorde a lo establecido por la Resolución HCD Nro. 190/06.

a) **Comisiones:** Los inscriptos estuvieron divididos en 8 comisiones, 6 en el turno mañana y dos en el turno tarde.

b) **Docentes:** La distribución de los docentes de teórico práctico y ayudantes alumnos fue la siguiente:

TURNO MAÑANA

Comisiones 1 a 3:

Docente de Teórico: Dr. Miguel Ré

Horario y aula: de 9 a 11 hs, Aula 17.

Distribución de docentes de práctico:

| <i>Horario: de 11 a 13 hs</i> | | | |
|-------------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------|
| <i>Comisión</i> | <i>Aula</i> | <i>Docente de práctico</i> | <i>Ayudante de práctico</i> |
| 1 | 10 | Javier Ahumada | Silvio Reggiani |
| 2 | 12 | Mauricio Tellechea | Ignacio Moretti |
| 3 | 16 | Guillermo Aguirre Varela | Lucía Jeanette Duplán |

Comisiones 4 a 6:

Docente de Teórico: Dr. Adrián Andrada

Horario y aula: de 11 a 13 hs, Aula 17.

Distribución de docentes de práctico:

| <i>Horario: de 9 a 11 hs.</i> | | | |
|-------------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------|
| <i>Comisión</i> | <i>Aula</i> | <i>Docente de práctico</i> | <i>Ayudante de práctico</i> |
| 4 | 10 | Andrea Ahumada | Ignacio Zurrián |
| 5 | 12 | Nadina Rojas | Jorge Venzón |
| 6 | 16 | Carlos Di Prinzio | Claudina Canter |

TURNO TARDE

Comisiones 7 y 8

Docente de teórico: Dr. Alberto Wolfenson

Horario y aula: de 14 a 16 hs, Aula 17.

| <i>Horario: de 16 a 18 hs.</i> | | | |
|--------------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------|
| <i>Comisión</i> | <i>Aula</i> | <i>Docente de práctico</i> | <i>Ayudante de práctico</i> |
| 9 | 10 | Andrés Barrea | María Marta Jacob |
| 10 | 12 | Georgina Flesia | Mario Oviedo |

- a) **Cronograma de dictado:** Anexo al informe.
 - b) **Introducción a la Vida Universitaria:** Se dictó 1 Taller a cargo del Centro de Estudiantes el día 6 de febrero, según lo dispuesto por el Consejo Directivo. Las charlas sobre las carreras a cargo de docentes de la facultad. El cronograma de estas charlas consta en el Anexo.
 - c) **Consultas:** Se dictó una clase de consulta previa al examen final el día 28 de febrero, de 9 a 11 horas.
3. **Total de inscriptos: 373**
- a) Turno mañana: 293
 - b) Turno tarde: 80
4. **Evaluaciones parciales:** Se anexan al informe. Fueron elaboradas por la coordinadora
- 4.1. Resultados de parciales:

| | <i>Parcial 1</i> | <i>Parcial 2</i> |
|------------------------|------------------|------------------|
| <i>Presentes</i> | 229 | 190 |
| <i>Aprobados</i> | 138 | 152 |
| <i>% de aprobación</i> | 60% | 80% |

4.2. Resultados finales:

Regularizados: 148 alumnos, corresponde al 64,6 % sobre el total de alumnos presentes al primer parcial.

Promocionados: 76 alumnos, corresponde al 33% sobre el total de asistentes y al 51,3% sobre el total de regulares.

Debe observarse que estos porcentajes son inferiores a los correspondientes a la modalidad presencial no intensiva dictada de agosto a diciembre.

4. Examen Final

(a) Fecha del Examen: viernes 29 de febrero.

2. Datos estadísticos:

1. Totalde inscriptos: **277** (341 y 336 los años 2007 y 2006, respectivamente)
2. Examinados: 271 . Corresponde a 167 promocionados y 104 que rindieron el examen.
3. Aprobados: 232 . Corresponde a 167 alumnos promocionados y 65 que rindieron y aprobaron el examen.
4. Reprobados: 35
5. Ausentes: 4

5. ANEXO

CURSO DE NIVELACIÓN – NO INTENSIVO Y A DISTANCIA

1. Cronograma
2. Evaluaciones

CURSO DE NIVELACION - INTENSIVO

1. Cronograma de dictado
2. Evaluaciones